



Tres mercedes:



SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Informe =

Peticion de Don Remundo de Leizaola Beneficiado de numero de la S. y C. de la Cathedral de Cantabria en nombre de dho numero, en que solicita se le manden librar y pagar dos Pensiones que se le estan deviendo de sus propios de esta Ciudad = Chaviendola oido Acordo

Dano en la muralla =

que el Contrador Joseph de los Rios el Comid. de la S. y C. de Monasterio de San Benito en que dice tiene dho Convento una casa en la Parroquia de Santa Catalina, y en ella J. Jimbo de sus cubiertas famosa sobre que carga algun tanto de dicha casa, y de Joseph Maria que P. de la Contienda por lo qual agasado de hecho y propia autoridad ademas de algo de dhas muralla apropiandose a matonial y derribando el edificio en la abaxa y grueso y sitio que ocupava, de que se resulta al apropiada de dho Convento mucho perjuicio, por lo qual haues y Mar de dho Remedio Judicial suplica se mande dar la pronta providencia que pareciere a la Com. beniente = de la Cui. haciendola oido Cometo al Cav. Procid. general el Reconocimiento de dha muralla y ruina de que trata el dho Cav. y ganaga

Noticia de aver puesto en Cordoba =

Justificado = san alo que fuere mas, Justificado = Viose Carta de la Cui. de Sevilla en que participa la noticia que se lea al dho J. de dho V. de aquel Reino de Paderno Contrario en la dha dha Cordoba para que con ella atienda al aprecio y resguardo de semejante dano y de los avisos que sobre el mismo a fin de adquirir el dho fin sin dize las expresiones a esta Cui. = Chaviendola oido Acordo de se le responda el que se suministren a todas las esyecciones que en dha razon se adquirieren, que dan lo Conel Ciudad que Com. y on de la finera de dha Ciudad y atencion de esta, J. Lo que todas se tiene resan =

Handwritten signature in cursive script.

Antes

Handwritten signature: Juan de la Cruz

